

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

= DE ACTUALIDAD =

El material escolar.—Se ha ido del Ministerio el señor Marqués de Portago dejando, como recuerdo de su paso, unos cuantos decretos ineficaces en la «Gaceta» y unos cuantos amigos agradecidos en el Consejo de Instrucción pública. Si se exceptúa el decreto sobre expedientes de incompatibilidad con el vecindario, que halló en sazón, todo lo demás ha sido obra negativa.

Como demostración de ello hemos de citar el pleito o cuestión del material escolar.

No puede darse mayor indiferencia ni mayor abandono ante los males de la Escuela.

Recordemos unos hechos. La Ley de Presupuestos de 29 de abril último dispuso que el 10 por 100 del material escolar, que antes se ingresaba en derechos pasivos, se administrase directamente por el Estado. Nunca hemos sido partidarios de esa Administración, aunque reconocemos que en ciertos aspectos pudiera tener ventajas; pero lo que no podíamos sospechar es que se procediera como están pregonando los hechos.

Desde que se promulgó la Ley han pasado nueve meses; para terminar el año económico faltan dos meses y medio, y nada se ha hecho sobre ese asunto; parece como si hubiese el propósito deliberado de dejar pasar el tiempo, a fin de que esa cantidad volviese al Estado. ¡Y eso sería una monstruosidad!

Por virtud de esa Ley de Presupuestos, el mezquino material de nuestras Escuelas queda reducido en un 10 por 100.

El Estado español, a pretexto de emplearlo directamente, se ha reservado más

de medio millón de pesetas, sustrayéndolo a necesidades de cultura urgentes y perentorias.

Sea cualquiera la forma en que el Estado quiera emplear esa respetable cantidad, serán necesarias subastas, concursos, presentación de modelos, examen y elección de los mismos, fabricación, entrega, distribución... ¿Cómo podrá hacerse todo esto en el plazo angustioso de dos meses y medio? Lo creemos imposible, por lo mismo que creemos imposible también un proceder extralegal.

Por eso decimos antes que se procede, o, mejor dicho, que ha procedido el señor Marqués de Portago como si hubiese el propósito decidido de dejar pasar el tiempo para no invertir esa cantidad.

Ministros un poco más celosos del bien de la Escuela se hubiesen apresurado a reglamentar ese precepto de la Ley, a fijar el material que había de adquirirse, a establecer y divulgar las condiciones del mismo, a anunciar los concursos, subastas o lo que fuese menester; ello hubiera demostrado deseo de cumplir elementales deberes del cargo, y algún interés por la cultura y por la Escuela; pero nada de eso se ha visto y nada se ha hecho, y estamos acercándonos al fin del año económico sin resolver este problema.

Tenemos ahora nuevo Ministro. Es un ilustre Catedrático de la Universidad, y a él acudimos exponiéndole categóricamente el problema. Véalo bien. La mayoría de nuestras Escuelas tiene para material la cantidad irrisoria de 0,50 pesetas al día, para 50 o 60 alumnos. ¿No es una vergüenza mantener esa cantidad? ¿Y no lo es mayor todavía reducirla en

el 10 por 100 para emplearlo el Estado, y que ese Estado deje de aplicar esa cantidad a necesidades tan justificadas, tan apremiantes, tan inaplazables?

El Sr. Montejo debiera meditar sobre este problema escolar. Hay que hacer dos cosas urgentes. La primera, aplicar oportunamente ese medio millón dentro del año; la segunda, aumentar de una manera definitiva y permanente la cantidad para material escolar. Ambas cosas son urgentes; la primera sin pérdida alguna de momento; la segunda, con ocasión del próximo Presupuesto.

No se nos ocurre cómo podrá el Estado aplicar la cantidad que ha retenido del material escolar durante este año, dado el poco tiempo que queda. Pero si no hay otro medio más eficaz, pedimos que ese 10 por 100 se entregue a cada Maestro con el material del último trimestre, para que se invierta como el material ordinario. Esa es la única solución que vemos viable para este año. Todo, menos dejar que ese medio millón de pesetas deje de invertirse en lo que hace falta y en lo que las Cortes han dispuesto.

Asociaciones de Maestros

Convocatoria.—Estimados compañeros de todo el partido de Reinosa: Para tratar asuntos de común interés a limitados y no limitados, os ruego asistáis a reunión general el día 10 del corriente.

El Presidente de la Asociación, JULIAN MELLENDEZ.

Asamblea de Maestros.—Conclusiones votadas por los Maestros limitados, interinos, sustitutos y sin servicios, en la reciente Asamblea celebrada en los últimos días de diciembre próximo pasado:

1.^a Que el sueldo inicial del Maestro sea de 3.000 pesetas, y en todo tiempo equiparado al de los funcionarios civiles, estableciéndose la debida proporcionalidad entre las distintas categorías del Escalafón.

2.^a Que se unifiquen los actuales Escalafones con arreglo a la antigüedad, y, caso de no ser posible esto, que se creen en la segunda categoría de 3.000 a 6.000 pesetas.

3.^a Colocación rápida de todos los interinos que figuran en las listas, estableciendo el sistema de agregaciones, y concediéndoles, además de las vacantes que actualmente se les adjudican, las Escuelas que queden desiertas en dos concursos consecutivos y en poblaciones menores de 1.000 habitantes.

4.^a Que se consideren ampliadas las listas del grupo C con los interinos y sustitutos que no tengan reconocido el derecho a la propiedad, y que los Maestros que no hayan prestado servicio figuren en ellas con arreglo a la fecha de la terminación de la carrera.

5.^a Reconocimiento de los servicios interinos para todos los efectos, según se ha hecho recientemente para el personal del Ministerio de la Gobernación.

6.^a Que se abone a los interinos las diferencias de sus sueldos por los meses de abril y mayo últimos, como a los demás Maestros.

7.^a Que se supriman las oposiciones libres,

y se haga el ingreso en las Normales por oposición. Los alumnos, una vez terminada la carrera, harán prácticas por espacio de dos años, durante los cuales percibirán el sueldo de la última categoría del Escalafón. Los huérfanos del Magisterio, aptos para el ingreso, lo verificarán fuera del número de plazas anunciadas en la convocatoria que hagan las Normales.

8.^a Que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo hasta la categoría de 6.000 pesetas.

9.^a Que desaparezcan las trabas actuales para permutar, y que no puedan volver a la población desde donde permutaron hasta pasados diez años.

10. Que se celebren dos concursos al año, uno en marzo y otro en septiembre, no pudiendo solicitar en el segundo los que obtuvieron plaza en el primero.

11. Que se conceda un crédito para abonar los atrasos que adeudan a los Maestros por diferentes conceptos.

12. Que durante el tiempo de sustitución por enfermedad, el Maestro sustituido perciba su sueldo íntegro, corriendo a cargo del Estado los haberes del sustituto, siempre que esta sustitución no exceda de seis meses.

13. Que desaparezca la limitación de los dos años para los efectos de jubilación.

14. Que se conceda la excedencia, pudiendo durar de uno a diez años, con derecho al reingreso en cualquier provincia.

15. Que los diez millones aprobados en la vigente ley de Presupuestos, se apliquen a la octava y novena categoría, para que no haya ningún sueldo inferior, no creándose nuevas categorías mientras esto no se haya realizado.

16. Supresión radical de las Juntas Locales de Primera enseñanza.

17. Que se concedan facultades a los Inspectores para resolver los asuntos sin la limitación que establecen las últimas disposiciones.

18. Supresión de la Escuela Superior del Magisterio.

19. Que todos los cargos relacionados con la Primera enseñanza sean provistos por Maestros que cuenten, por lo menos, cinco años de servicios, previa las pruebas de aptitud que la superioridad determina.

20. Que se ponga en vigor la ley que concede derecho a los huérfanos para el disfrute de pensión sin limitación de edad en caso de imposibilidad física.

21. Que las vacaciones caniculares den principio en 1.º de julio y terminen el 15 de septiembre.

22. Que la enseñanza sea gratuita en todos sus grados para los que justifiquen ser pobres y posean aptitudes para seguir estudios universitarios y especiales.

23. Que se implante a la mayor brevedad posible la enseñanza de adultas en todas las Escuelas.

24. Que la enseñanza en el protectorado de Marruecos y posesiones españolas se dé por Maestros nombrados por el Ministerio de Instrucción pública.

25. Que en todos los concursos se incluyan las Escuelas vacantes que existan en la provincia de Navarra.

26. Que desaparezca la incompatibilidad del Maestro para todos los cargos de representación popular.

27. Que sea el Estado el encargado de facilitar locales-escuelas y casa-habitación para los Maestros, y no los Ayuntamientos.

28. Que se cree el Cuerpo de Maestros militares, a razón de uno por compañía, batería o escuadrón en las diversas unidades del Ejército y fundaciones derivadas y afines, equiparándolas a los asimilados, clero, médicos, etcétera, mediante los correspondientes ejercicios de aptitud, reservando un 50 por 100 para un concurso entre Maestros con derechos adquiridos.

29. Que para lo futuro se faculte a los Maestros nacionales para la expedición de certificados que acrediten poseer la Primera enseñanza, y den a la vez aptitudes de ciudadanía, siendo necesarios dichos certificados para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, como asimismo para el de profesiones, oficios, etcétera.

30. Que se facilite a los Maestros carnet para viajar en las mismas condiciones que los oficiales del Ejército.

Madrid, 31 de diciembre de 1920.—El Presidente, RAFAEL LECHUGA. El Secretario, FRANCISCO FERNANDEZ REYES.

Estas conclusiones han sido presentadas por una numerosísima comisión de Maestros al Excmo. Sr. Ministro y Director general de Primera enseñanza, habiendo tenido una gran acogida y prometiéndole ser estudiadas por ambos con verdadero cariño, por reflejar el sentir de todo el Magisterio en general y ser de gran justicia, asegurando los dignísimos señores Ministro y Director que, sino en todo, en parte, verán de ser conseguidas.

Ortigueira.—Se convoca a Junta general para el día 9 de enero, a las once, con objeto de tratar de los asuntos pendientes.

Si no hubiese habido asistencia en la anterior, se celebrará sesión en segunda convocatoria, con cualquier número, y tratando los mismos asuntos de la anterior y tema pedagógico.

El Secretario, C. LLORENTE.

Huelma.—No habiéndose reunido número suficiente de Maestros para con arreglo al Reglamento proceder a la elección de nueva Junta directiva, se convoca por la presente, y por segunda vez, para el día 9 de los corrientes, en el mismo local de costumbre, Escuela de niños número 1, de Huelma, y hora de las once de la mañana.

Se encarece la puntual asistencia, pues además del objeto ya citado hay que tomar acuerdos de importancia, y que no pueden demorarse en los momentos actuales.

Compañeros, dejad la pasividad y concurrir a la presente convocatoria, pues aunque se celebre sesión con los que asistan es conveniente se reúnan el mayor número de Maestros asociados para tomar acuerdos y cambiar impresiones.

Os saludan vuestros compañeros,

El Presidente accidental, H. DE CASTRO. La Secretaria accidental, CARMEN CABRERA.

Villacarrillo.—Sesión del 23 de diciembre. Acuerdos:

1.º Aprobar el balance de cuentas del bienio con un saldo a favor de 182,50 pesetas.

2.º Nombrar la siguiente Junta directiva para el próximo bienio: Presidente, D. Isabelino Cea; Vicepresidente, D. Pedro Gutiérrez; Secretario, D. Gregorio Merino; Vicesecretario, D. Vicente Rodríguez; Tesorero, D. Emeterio Villahoz; Vicetesorero, doña Rosario Díaz, y Vocales: D. Celestino Delgado, D. Celso Ruiz, don Ramón Sáez y doña Basileña Toca.

3.º Interesar de la Nacional recoja y apoye aquellas aspiraciones de los limitados que sean de justicia y equidad, procurando solucionar armónicamente este problema, y por si fuera factible esta Asociación indica la siguiente fórmula: a) Todos los que disfruten 2.500 pesetas en 1.º de enero de 1921, pasarán al primer Escalafón sin limitación al final de la categoría. b) Cuantos en lo sucesivo pasen a disfrutar el referido sueldo irán en la misma forma al primer Escalafón. c) Se les reservará la mitad de las vacantes de 2.500 pesetas. d) Restablecimiento de las oposiciones restringidas en las capitales de provincia al sólo efecto de quitar la limitación.

4.º Felicitar al Sr. Fatás por sus trabajos en pro de los Maestros jubilados, interesando a la vez a la Nacional haga suyos tan felices iniciativas.

El Presidente, ISABELINO CEA Y GODIN. El Secretario, GREGORIO MERINO.

REVISTA PEDAGOGICA

FRANCIA

Institución Nacional de Sordomudas de Burdeos.—Nos escribe desde París nuestra compañera doña María del Pilar Gaste, actualmente pensionada en el extranjero:

Además de otros establecimientos provinciales, municipales o privados, Francia cuenta con dos instituciones nacionales de primer orden para la enseñanza de los sordomudos: el Instituto establecido en París destinado a los niños y el de Burdeos consagrado a las niñas.

He visitado esta admirable institución. Está instalada en un bello edificio, a cuya entrada se eleva una estatua del abate L'Ejée, y cuenta con todas las comodidades que exigen la Higiene y la Pedagogía. Al frente del Instituto hay un director administrativo, funcionario público de alta categoría; la parte pedagógica y la vida del internado la dirige la superiora Sor Angélica Camau, figura relevante de la pedagogía contemporánea. En sus múltiples tareas la ayudan unas 40 religiosas, pertenecientes a las hermanas de la caridad de Nevers. El profesorado se forma allí mismo; las religiosas jóvenes, trabajando largo tiempo al lado de las que tienen experiencia, se asimilan el espíritu que reina en la institución y adquieren práctica en los métodos pedagógicos, que tan admirables resultados proporcionan. Hay en el Instituto unas 230 niñas procedentes de todas las regiones de Francia. Ingresan a distintas edades, y no salen hasta haber recorrido los ocho años que comprende su instrucción, siempre que no pasen de veintidós años. Como en cada clase no hay más de unas doce alumnas, las pertenecientes a un mismo año escolar se agrupan en clases distintas según sus aptitudes. El programa comprende la instrucción primaria y la profesional limitada al conocimiento del cosido en blanco y color, el bordado, el planchado, las enseñanzas domésticas y el retoque de fotografías como complemento de la instrucción en dibujo y pintura. El Estado gasta en la institución de sordomudas unos 420.000 francos anuales; los departamentos contribuyen con una suma anual de 350.000 francos aproximadamente.

Acompañados por el actual director, muy inteligente y gran conocedor de la vida española, y de una amable religiosa, recorrimos las distintas clases, asistiendo a interesantes ejercicios de lenguaje. Terminada nuestra visita, pasamos un inolvidable rato de grata intimidad al lado de Sor Angélica. Es una anciana, sencilla como lo son los sabios y los santos, y que, a pesar de sus ochenta y tres años, conserva el espíritu joven. Ha viajado mucho. «De los viajes se obtiene siempre alguna ventaja—

nos dice—porque se ve algo bueno; sólo que hace falta saber verlo. Con la experiencia de sesenta años de profesorado, reconoce la dificultad que está encomendada al Maestro de sordomudos. «Por eso—añade—siempre que he ido en París con los ministros insisto en la necesidad de que se retribuya con generosidad a las profesoras para que no tengan que buscar un suplemento económico en ocupaciones extrañas a su misión. Si no se hace así, pierden la tranquilidad de espíritu, sin la cual no pueden tener éxito». Después hablamos de España, que Sor Angélica conoce por haber recorrido las regiones del Norte.

Al partir, mientras la nieve envuelve en blanco velo a la bella ciudad de Burdeos, pienso en la fructífera vida de esta noble religiosa, que ha dado el don de la palabra a tantas niñas desgraciadas, y que ha agrupado en torno suyo una falange de mujeres valerosas, dignas de continuar su obra. Verdaderamente, su paso por este valle de lágrimas no ha sido en vano.»

ESTADOS UNIDOS

Educación moral y cívica.—Un salvadoreño, que ha viajado recientemente por los Estados Unidos, refiere en su crónica de viaje, publicada en una revista de San Salvador, este suceso:

«Mi madre, que es una anciana, paseaba por una avenida de Washington una tarde, y fué atropellada de improviso por un muchacho, como de unos ocho años, que acababa de salir de la Escuela inmediata al paseo.

El niño se detuvo, y, rojo de emoción, se acercó a ella pidiéndole mil perdones.

Mi madre, con semblante risueño, le habló en castellano, quitando importancia a lo sucedido.

El niño, sin embargo, sentía vergüenza de su falta, que no acertaba de ningún modo a disculpar. Y como no podía dar explicaciones en castellano, porque desconocía el idioma, y no quería pasar por mal educado ante aquella señora, respetable aunque desconocida, por una inspiración mental, más propia de hombre que de niño, se acercó a ella, le oprimió una mano con las dos suyas y se la besó.

Mi madre entonces, hondamente emocionada, le besó en la frente.

El niño volvió, y pronto desapareció confundido entre sus camaradas.

No hubiera hecho más con su madre, cívico el viajero. Pero luego lo comprendí todo cuando observé cómo se encariñan los niños con los pájaros y las plantas en los paseos de Washington. Niños que son educados así en las Escuelas, si sienten respeto a las frutas de

los árboles, que son propiedad pública, y a los pájaros y flores, que son el más bello ornato de los jardines, ¿cómo no han de sentir respeto a una anciana a quien causara una molestia, siquiera sea ésta involuntaria?

Esos son los efectos de la educación recibida en el hogar y en la Escuela.

URUGUAY

Cursos de vacaciones.—Siguiendo la costumbre de los años anteriores, este verano (no tenemos que decir que el Uruguay está en el hemisferio sur, donde se encuentran en pleno verano en esta época) se han establecido cursos de vacaciones que se ven muy frecuentados por los Maestros del país.

Esta hermosa iniciativa de establecer durante el verano cursos de vacaciones, donde los Maestros puedan ampliar sus conocimientos para aplicarlos después en sus tareas escolares, va extendiéndose poco a poco por todos los pueblos cultos.

El Maestro rural que vive alejado de los centros culturales, sin poder conseguir libros nuevos que le orienten y capaciten para responder a las nuevas y crecientes exigencias de la Escuela, es el que mejor puede beneficiarse de los frutos de la nueva institución.

Los cursos de este año funcionarán desde el 2 de enero al 28 de febrero (cuando las Escuelas primarias están cerradas), y abarcarán las siguientes materias: Pedagogía, Matemáticas, Ciencias físicas, Dibujo, Moral y Constitución; Trabajos manuales, que comprenderán

cestería y encuadernación, y práctica de excursiones.

El total de Maestros que asistieron el año último a estos cursos fue de 246, pero se espera que este año ha de pasar con mucho de ese número, porque son muchos los que ya han manifestado deseo de inscribirse.

REPUBLICA ARGENTINA

Mutualidades escolares.—El Congreso del Maestro argentino, últimamente celebrado en la Plata, ha declarado:

1.º Que conceptúa deber ineludible del Maestro predicar con la palabra y estimular con el ejemplo las prácticas mutuales y cooperativistas, que significan robustecer las virtudes de orden, ahorro y previsión.

2.º Que las autoridades dirigentes de la educación común deben considerar como una nota favorable para el concepto del Maestro su actuación en las Mutualidades como elemento de propaganda y cooperador de la idea.

3.º Que aplaude la obra del Consejo de la Mutualidad, que tiende a impulsar y consolidar la acción mutua en el país con el ejemplo de la federación de las colectividades mutualistas.

4.º Que los Gobiernos deben concurrir a esta institución social con la formación de estadísticas, la difusión de conceptos técnicos, la inspección y vigilancia, la sanción de leyes orgánicas y la difusión y eficacia de la organización mutua y cooperativa.

Ecós del Magisterio

Los ascensos y el título superior.

He leído los artículos que, sobre este asunto, ha publicado el Sr. Silva. Creemos que son reflejo de los distintos latigazos que ha recibido en contra de sus derechos, y le han enardecido para defenderse a capa y espada. Hace bien.

Yo invito al Sr. Silva—como iniciador—para que presente una instancia del tenor siguiente:

«Varios de los Maestros ingresados por oposición libre o restringida, desde 1.º de enero de 1912 hasta la fecha, no reúnen las condiciones legales vigentes para ascender, porque no tienen título superior, y pedimos sean anulados sus ascensos, sustituidos por los que las reúnan, y que todos sean colocados en el Escalafón con arreglo a aquel derecho.»

No puede ser desestimada, y, si lo fuese, estamos en el terreno apropiado para el pleito; lloverán adhesiones por cientos; díganos su domicilio.

S. MARTINEZ

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 3.—Real orden resolviendo el expediente incoado sobre oposiciones a ingreso en el Magisterio, verificadas en las Islas Canarias. (21 diciembre).

Enero 4.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio verificadas en el Distrito Universitario de Granada.—(7 diciembre).

—Otra autorizando a D. José Andrés Joaquín Bartolomé Luis de Sard, Doctor en Medicina por la Universidad de París, para que pueda ejercer su profesión en España.—(14 diciembre).

—Otra nombrando a doña Concepción Tejero Ruiz, Profesora especial, Directora de las Escuelas de Aprendices del Patronato de Damas protectoras del obrero.—(27 diciembre).

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de pesetas 15.000 entre el personal de la Escuela Industrial de Las Palmas.—(27 diciembre).

—Otra id. id. la cantidad de 12.500 pesetas entre el personal de la Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.—(27 diciembre).

—Otra ídem id. id. la cantidad de 5.000 pesetas entre el personal de cada una de las Escuelas de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera y Lanzarote.—(27 diciembre).

—Otra autorizando a los Profesores especiales de Gimnasia de los Institutos para que puedan asistir a la Asamblea convocada para los días 5, 6 y 7 del mes actual, prolongando hasta el día 10 su estancia en esta Corte.—(31 diciembre).

—Suspendiendo hasta nuevo aviso el comienzo de las oposiciones a la Cátedra de Historia crítica de la Medicina, vacante en la Universidad Central, que había sido señalado para el día 15 del mes actual.—(3 enero).

Enero 5.—Real orden nombrando Vocales y Suplentes del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia crítica de la Medicina, vacante en la Universidad Central, a los señores que se mencionan.—(30 noviembre).

—Otra desestimando instancia de D. Manuel García Gómez-Cordobés, solicitando autorización para verificar los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(7 diciembre).

—Otra resolviendo consulta del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central relativa a la forma de solicitar la incoación de los expedientes sobre expedición de títulos profesionales.—(27 diciembre).

—Otra relativa a la forma de proveerse las vacantes de Auxiliar en los Institutos.—(31 diciembre).

—Nombrando a doña Elvira de Cuéllar y Montánchez Ayudante del Taller de Miniatura y Esmalte de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—(28 diciembre).

—Nombrando a D. Rafael Jódar Colmenero Maestro interino del Taller de Electricidad de la Escuela Industrial de Jaén.—(29 diciembre).

—Nombrando a doña Emilia Moro Ayudante del Taller de la clase de Corte y confección de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—(29 diciembre).

—Disponiendo que el Ayudante meritorio, D. César Díez Hurtado, se encargue interinamente de la plaza de Profesor auxiliar de Elementos de Mecánica, Física y Química, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.—(30 diciembre).

—Disponiendo que a los alumnos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, que se mencionan, se les abone la diferencia de remuneración que se indica.—(31 diciembre).

—Anunciando que D. Feliciano Aldázabal Álvarez, opositor a las Cátedras de Lengua francesa, vacantes en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles, de Barcelona, y Profe-

sional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, opta por el cargo de Vocal del Tribunal de las referidas oposiciones.—(29 diciembre).

—Disponiendo que a D. Felipe Carriazo, alumno interno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, se le abone la diferencia de la remuneración que se menciona.—(31 diciembre).

—Confirmando en sus cargos de alumnos internos de la Facultad de Medicina de Cádiz a los señores que se mencionan.—(31 diciembre).

—Anunciando a concurso para proveer la plaza de Profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Huelva.—(18 diciembre).

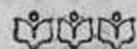
—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Enlente (Coruña) contra el acuerdo de esta Dirección general de 1.º de julio del año próximo pasado.—(21 diciembre).

—Dejando sin efecto la Orden de 5 del actual, y aprobando la permuta de los Maestros D. Salvador Gamo Boyo y D. Domingo Casadevall y Emaliach.—(21 diciembre).

—Resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cartelle (Orense) sobre creación de una Escuela nacional de asistencia mixta, regentada por Maestro, en San Pedro, anejo del referido Ayuntamiento.—(27 diciembre).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias).—(27 diciembre).

—Ídem a concurso previo de traslado la provisión de una plaza de funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.—(28 diciembre).



23. SEPTIEMBRE.—0.—Visto el expediente promovido en virtud de renunciaciones formuladas por varios vecinos de la ciudad de La Laguna, en Tenerife (Canarias), contra el Jefe de la Sección administrativa de dicha provincia, y otros sobre colocación de Maestros mediante determinadas cantidades de dinero:

Resultando que los vecinos de la indicada ciudad de La Laguna D. Juan Panilla, D. Pablo Pérez y D. Nicolás Camacho, acuden con instancia a este Ministerio, en la que denuncian hechos delictivos cometidos en dicha Sección administrativa de Canarias, ya que atribuyen al Jefe D. Ramón de la Cruz, al Oficial Sr. Cárdenas, al Maestro habilitado D. Agustín Daroca y otro Maestro, D. Antonio Bejarano Guerra, confabulación determinante de robos y atropellos que se manifiestan en no hacerse ningún nombramiento de Maestros interinos sin que antes se comprometa el interesado a abonar a Daroca el primer mes de sueldo; que los materiales no se abonan a los Maestros, bajo fútiles motivos, figurándose recibos y falsificándose las firmas; se hacen desaparecer

instancias y documentos de Maestros para luego exigirles dinero, y otros muchos chanchullos; que se estafó a cinco Maestros y 22 Maestras que actuaron en las últimas oposiciones, amañándose el hecho de figurar más Maestros de los aspirantes propuestos para solicitar de la Dirección con ese amaño, autorización para cubrir la lista de aspirantes, autorización que así obtenida servirá a un Maestro llamado Salas y a Daroca para hacer ver a las Maestras que, mediante la entrega de 500 pesetas cada una, se les pondría en posesión del título de Maestra propietaria, pues el referido Maestro Salas conducía a las Maestras a la Sección, y allí Daroca les decía que no tenían derecho a nada, pero que conocía a un Oficial de este Ministerio al que había ofrecido 6.000 pesetas, mediante cuya entrega, a razón de 500 pesetas cada opositora, bien desde luego en metálico o en recibos firmados para descontarlas en las primeras pagas, se les entregaría el título; con cuyo procedimiento a unos Maestros, así ilegalmente nombrados, se les cobró 1.000 pesetas, y a otros 500, dando todo lugar a la intervención de los señores Gobernador civil y Delegado regio, que tal contubernio se dirige a explotar a los Maestros, pues contando Daroca con las habilitaciones, éste y el Jefe disponen de lo que se les ocurra; que los pagos a los que cobran por pasivos no se hacen con regularidad y sirven para hacer préstamos con usura; que lo que corresponde por nóminas de personal a pasivos no las ingresa Daroca en seguida, sino que las retiene, negociando con el dinero, y que cuantos hechos denuncian se pueden justificar con los habitantes de Tenerife;

Considerando que todos y cada uno de los hechos denunciados revisten extraordinaria gravedad, siendo indispensable la incoación del oportuno expediente gubernativo en averiguación de tales extremos, para, de obtener justificación, proceder a lo que haya lugar, pasando en su caso y a juicio del instructor del expediente, si lo estima necesario, el tanto de culpa a los Tribunales de justicia,

Esta Dirección general ha resuelto que el Delegado regio de Primera enseñanza de Canarias instruya sin levantar mano expediente al Jefe de la Sección administrativa de Tenerife y demás denunciados, puntualizando los hechos que aparezcan delictivos, y pasando, si ha lugar, a los Tribunales de justicia el tanto de culpa correspondiente.

Lo digo, etc.—Madrid, 25 de septiembre de 1919.—POGGIO.

21 OCTUBRE.—R. O.—Se dispone desestimar la petición de doña Natalia Castro de que se le abone la diferencia de sueldos de 1.650 a 2.000 pesetas, y se le reconoce derecho a que le sean abonadas las diferencias entre 2.000 y 2.500 desde 1.º de abril de 1915 a 31 de octubre de 1916.—(B. O. 17 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—R. O.—Se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto por doña

Purificación Noguera y Tárrega, viuda de don Emilio D'Ocón Benedicto, Maestro que fué de las Escuelas nacionales de esta Corte, y revocar, en su consecuencia, el acuerdo apelado de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de fecha de 31 de marzo último, disponiéndose en su lugar que la reclamante está comprendida en el artículo 1.º de la ley de 16 de julio de 1887 y en los Reglamentos dictados para la ejecución de aquélla y la de 27 de julio de 1918, por haber fallecido su esposo en una de las situaciones legales establecidas para los Maestros en el ejercicio activo de su profesión o carrera, debiéndose reconocer la pensión de viudedad a que tenga derecho por los años de servicios abonables que contaba el causante al cesar en las Escuelas nacionales para pasar a desempeñar un destino en el Ayuntamiento de Madrid.—(B. O. 28 diciembre).

21 NOVIEMBRE.—R. O.—Se sobresee el expediente instruido contra el Jefe de la Sección de Sevilla.—(B. O. 17 diciembre).

22 NOVIEMBRE.—R. O.—Se acuerda separar definitivamente del Magisterio, a D. José Chimenca.—(B. O. 17 diciembre).

23 NOVIEMBRE.—OO.—Se comunica a los Gobernadores respectivos: que las Escuelas de Pastor, La Faba y San Pedro de Ollero, de León, y la de San Mateo, Castellón, han sido clausuradas por falta de locales, y que debe obligar a los Ayuntamientos que corresponda a proporcionar otros.—(B. O. 17 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—OO.—Se comunica a los Gobernadores de Baleares y Tarragona, que las Escuelas de Binimar y Mora de Ebro se han clausurado por falta de local, y deben obligar a los Ayuntamientos a proporcionar otro.—(B. O. 17 diciembre).

25 NOVIEMBRE.—R. O.—Se desestima la solicitud de D. Fernando Duarte, de que se declare de utilidad el libro «La Patria» de que es autor.—(B. O. 17 diciembre).

26 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se desestima la instancia de D. Eugenio Casado Mesa solicitando su reingreso en el Profesorado de Escuelas Normales.—(B. O. 17 diciembre).

—Se declara el derecho a reingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas, a don Aurelio Pérez Soto, y que por ahora cubra plaza en Comisión con 3.000 pesetas.—(B. O. 17 diciembre).

—Se resuelve desestimar la petición de doña María A. Vallejo, y dar por aprobada la Religión a doña Dolores Vilches, pero no las otras asignaturas que solicita, por tener distinto carácter y extensión en Institutos y en Normales.—(B. O. 28 diciembre).

26 NOVIEMBRE.—OO.—Se nombra Secretaria de la Normal de Baleares a doña Analia Donoso-Cortés.—(B. O. 17 diciembre).

—Se acuerda dejar sin efecto la orden del 14 de marzo que suspendía de empleo y sueldo a D. Teodoro López, de Liceras (Soria).—(Boletín Oficial 17 diciembre).

27 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se autoriza a doña María de los Dolores Naverán, Profesora de Francés en la Normal de Vizcaya, para dar en dicha Escuela clase de vascuence con carácter libre y gratuito.—(B. O. 28 diciembre).

—Se acuerda sobreseer el expediente incoado contra D. Moisés Noguero, de Almejijar (Granada).—(B. O. 28 diciembre).

—Se acuerda:

Que se imponga a doña Patrocinio Montalbán la pena de quince días de suspensión de medio sueldo, con nota en el expediente personal por cinco años.

Que justifique la inversión de la cantidad percibida para material, debiendo reintegrar al Tesoro el sobrante e instruir de nuevo expediente, caso de que no se justifique en debida forma.—(B. O. 28 diciembre).

27 NOVIEMBRE.—O.—Se deniega el indulto solicitado por D. Fernando Martínez, de Estebanvela (Segovia).—(B. O. 28 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se dan las gracias al Claustro de la Normal de Logroño por la creación de una biblioteca para los alumnos.—(B. O. 17 diciembre).

—Se concede un mes de licencia por enfermedad a doña María García, Profesora de la Normal de Jaén.—(B. O. 17 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—RR. OO.—Se dispone que doña Enriqueta Pinillos, de Calatayud, presente antes del día 12 su hoja de servicios en el Ministerio, pues de no presentarla quedará excluida del concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Labores de la Normal de Cáceres.—(B. O. 17 diciembre).

—Se concede una prórroga de quince días a la licencia de doña Dolores Nogués, Profesora de la Normal de Salamanca.—(B. O. 17 diciembre).

—Se concede la excedencia a los señores siguientes: D. Julián Joaquín Lapuente Salinas, Maestro de San Martín de Améscoa (Navarra). D. José Rosell Peral, Maestro de Aguatón (Teruel); y

Doña Antonia Pascual Marians, Maestra de Vidrá (Gerona).—(B. O. 17 diciembre).

30 NOVIEMBRE.—O.—Se conceden a doña Aurelia Gutiérrez quince días de permiso para permanecer ausente de su destino.—(B. O. 17 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—R. O.—Se desestima la instancia de D. Mateo Contesti en que solicita conmutación de estudios para la carrera del Magisterio de varias asignaturas aprobadas en el Instituto.—(B. O. 28 diciembre).

2 DICIEMBRE.—R. O.—Se concede la excedencia a doña María de los Angeles Valls, de San Vicente de Cortes de Arenoso (Castellón).—(B. O. 17 diciembre).

2 DICIEMBRE.—O.—Se deniega el indulto solicitado por doña Romana Heras, de Estebanvela (Segovia).—(B. O. 28 diciembre).

3 DICIEMBRE.—R. O.—Se concede a D. Víctor González, Maestro de Peñaranda de Duero (Burgos), la excedencia solicitada.—(B. O. 28 diciembre).

3 DICIEMBRE.—OO.—Se concede permiso para oposiciones a D. Juan Garreta y a D. Antonio Vilchez.—(B. O. 28 diciembre).

10 DICIEMBRE.—R. O.—Se concede a doña Lucía Zamora, Inspectora de Guipúzcoa, la excedencia que de su cargo ha solicitado.—(B. O. 28 diciembre).

10 DICIEMBRE.—O.—Se accede a lo solicitado por D. Alfonso Lara, de que el Ayuntamiento le abone indemnización en lugar de casa-habitación, si la facilitada no fuera propiedad del Ayuntamiento.—(28 diciembre).

11 DICIEMBRE.—R. O.—Se concede la excedencia a D. Arturo Alvarez, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).—(B. O. 17 diciembre).

18 DICIEMBRE.—R. O.—ESCALAFON.—Se hace en corridas de escalas de Maestros, hasta la categoría de 8.000 pesetas.

Continuación de la página 502).

ESCALAFON DE MAESTROS CON PLENITUD DE DERECHOS

Relación de bajas y altas en dicho Escalafón y categorías que se expresan, desde 1.º de abril del pasado año de 1920.

4 abril: Es baja por jubilación en 5.000 pesetas, D. Ricardo Magariño, de Sevilla, y ascienden los números 324, Emilio Labarga, de Madrid, a 5.000 pesetas; 645, José Pagés, de Peligros (Granada), a 4.000; 1.270, José P. Pérez, de Huesca, a 3.500; 2.635, Lázaro Blanco, de San Saturnino (La Coruña), a 3.000, y 5.794, Mariano Cano, de Ayera (Huesca), a 2.500 pesetas.

25 abril: Baja por defunción en 4.000 pesetas, D. Francisco Moreno, de Murcia, y ascienden los números 646, F. Carlos Berdún, de Oliete (Teruel), a 4.000 pesetas; 1.271, Ildelonso Rodríguez, de Calera (Toledo), a 3.500; 2.636, Alejandrino de la Fuente, de Riveira (La Coruña), a 3.000, y 5.795, José Yáñez, de Málaga, a 2.500 pesetas.

29 abril: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, D. Cirilo Herranz, de Zamarramala (Segovia), y ascienden los números 2.638, Belisario Rodríguez, de Lage (La Coruña), a 3.000

pesetas; 5.796, Enrique J. Jiménez, de Loja (Granada), a 2.500 pesetas.

3 mayo: Baja por jubilación, en 5.000 pesetas, número 225, D. José Bonet, de Barcelona, y ascienden los números 325, Emilio Roquero, de Madrid, a 5.000 pesetas; 648, Juan G. López, de Bonares (Huelva), a 4.000; 1.272, Luis Gil, de Sigüenza (Navarra), a 3.500; 2.639, José Pampín, de Visantona (La Coruña), a 3.000 pesetas, y 5.797, Ángel Bernardos, de Sancti-Spiritus (Salamanca), a 2.500 pesetas.

14 mayo: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, número 1.557, D. Amadeo García, de Biescas (Huesca), y asciende el número 2.640, Enrique Correa, de Vivero (Lugo), a 3.000 pesetas. (1)

23 mayo: Baja por defunción, en 8.000 pesetas, número 6, D. Julián Cuadra, de Barcelona, y ascienden los números 26, Virgilio Lobo, de Madrid, a 8.000 pesetas; 76, Rafael Sánchez, de Sevilla, a 7.000; 176, Luis Alonso, de Oviedo, a 6.000; 326, Salvador Pradal, de Madrid, a 5.000; 649, Sebastián T. Ferrando, de Santany (Baleares), a 4.000; 1.273, José Sampedro, de Don Benito (Badajoz), a 3.500; 2.641, Laureano López, de Presqueira (Pontevedra), a 3.000, y 5.798, Vicente Viñas, de Río (Pontevedra), a 2.500 pesetas, y baja por defunción, en 3.000 pesetas, número 1.942, D. Rafael Vicente, de Maella (Zaragoza), y ascienden los números 2.642, José Rey, de Orense a 3.000 pesetas, y el 5.799, Francisco Huguet, de María de la Salud (Baleares), a 2.500 pesetas.

29 mayo: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, número 1.463, D. Vicente Chaparro, de Navas (Cáceres), y ascienden los números 2.643, Federico González, de Ginzo (Orense), a 5.000 pesetas, y 5.800, Esteban Rubio, de Higuera (Avila), a 2.500 pesetas.

5 junio: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. José Navarro, de Irojoa (La Coruña), y asciende el número 5.801, Dalmiro Pregal, de P. de Relles (Pontevedra), a 2.500 pesetas.

6 junio: Baja por defunción, en 6.000 pesetas, número 134, D. Felipe Casado, de Madrid, y ascienden los números 177, Frutos González, de Barcelona, a 6.000 pesetas; 327, Antonio de M. Pérez, de Badajoz, a 5.000; 650, Juan Suárez, de La Laguna (Canarias), a 4.000; 1.274, Pedro Molillos, de Puebla (La Coruña), a 3.500, y 2.644, Antonio Martínez Cerezuela, de Vélez Blanco (Almería), a 3.000 pesetas. (1)

14 junio: Baja por jubilación, en 4.000 pesetas, número 440, D. Antonio Martínez Díaz, de Sevilla, y ascienden los números 651, don Joaquín Rodríguez, de San Vicente (Alicante), a 4.000 pesetas; 1.275, José J. Vera, de Oliva de Jerez (Badajoz), a 3.500; 2.645, Patricio Bozalón, de Calahorra (Logroño), a 3.000, y 2.802, Florencio Matilla, de Benafán (Valladolid), a 2.500 pesetas.

(1) Estas vacantes corresponden al segundo Escalafón, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 4 de junio de este año.

16 julio: Baja por jubilación, en 3.500 pesetas, número 910, D. Antonio Morcillo, de Lorca (Murcia), y ascienden los números 1.276, Amador Gallardo, de Carmona (Sevilla), a 3.500 pesetas; 2.646, Julián Lorente, de Valjunquera (Teruel), a 3.000; 5.803, Perfecto Ramos, de Avellaneda (Avila), a 2.500 pesetas, y baja por jubilación, en 3.000 pesetas, número 2.247, D. Faustino Cappa, de Gárgoles (Guadalajara), y ascienden los números 2.647, Luis A. Batlle, de Cores de la Frontera (Málaga), a 3.000 pesetas, y 5.804, Vicente Martínez, de Villanueva (Burgos), a 2.500 pesetas.

24 junio: Baja por defunción, en 3.500 pesetas, número 864, D. Marcos J. Baldó, de Priego (Córdoba), y ascienden los números 1.277, Constantino Arce, de Santander, a 3.500 pesetas; 2.648, Manuel Ugedo, de Ariza (Zaragoza), a 3.000, y 5.805, Benigno Fraga, de Montilla (Pontevedra), a 2.500 pesetas, y baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Aquilino Cardama, de Ferreiros (La Coruña). (1)

25 junio: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Luis de la Torre, de Villamediana (Palencia), y asciende el número 5.806, Juan Vill, de Alió (Tarragona), a 2.500 pesetas.

26 junio: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, (Sust.º) Antonio Ginés, de San Vicente (Alicante), y asciende el número 5.807, Cecilio Mateo, de Zaragoza, a 2.500 pesetas.

30 junio: Baja por defunción, en 4.000 pesetas, número 403, D. Esteban Trayter, de Figueras (Gerona), y ascienden los números 652, Victoriano del Cerro, de Villacañas (Toledo), a 4.000 pesetas; 1.278, Francisco Baró, de Montoro (Córdoba), a 3.500; 2.649, Enrique Estefanía, de Lardero (Logroño), a 3.000, y 5.808, Venancio Portela, de Regadas (Orense), a 2.500 pesetas.

4 julio: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Sergio Benito, de Valdecubo (Guadalajara), y asciende el número 5.809, Jesús López, de Paradesella (Lugo), a 2.500 pesetas, y baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Francisco Barragues, de Martiago (Salamanca). (1)

10 julio: Baja por jubilación, en 3.000 pesetas, (Sust.º) D. Francisco J. Serra, de Mataró (Barcelona), y ascienden los números 2.650, Antonio Bendicho, de Villaluenga (Zaragoza), a 3.000 pesetas, y 5.810, Justo M. Sanz, de Tejares (Segovia), a 2.500 pesetas.

15 julio: Baja por jubilación, en 4.000 pesetas, número 602, D. Adolfo Ruiz, de Alcaudete (Jaén), y ascienden los números 653, Manuel Rodríguez, de Urda (Toledo), a 4.000 pesetas; 1.279, Antonio González, de Viso del Alcor (Sevilla), a 3.500; 2.651, Ignacio Gallego, de Cedillo (Toledo), a 3.000 pesetas; 5.811, Joaquín Galobardes, de Alfara (Tarragona), a 2.500.

16 julio: Baja por jubilación, en 2.500 pesetas, D. Manuel Folgado, de Pastoriza (La Coruña), y asciende el número 5.812, D. Pedro Sánchez, de Huerta de Animas (Cáceres), a 2.500 pesetas.

17 julio: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Pascual Hoyó, de Navarra, y asciende

el número 5.815, D. Leonardo Gañán, de Ampuero (Santander), a 2.500 pesetas.

20 julio: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Juan J. Bahamonde, de Santullo (La Coruña) (1).

21 julio: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, el número 1.680, D. Arturo Serrano, de Pedrosillo los Aires (Salamanca), y ascienden los números 2.652, D. Aquilino Hernández, de Tudela (Navarra), a 3.000 pesetas; 5.814, don Gerardo Novoa, de Viana (Orense), a 2.500 pesetas.

22 julio: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, el número 1.600, D. Macario Fernández, de Socobos (Albacete), y ascienden los números 2.653, D. Pedro Tobeñas, de Salasbajas (Huesca), a 3.000 pesetas, y 5.815, D. José M. Igualada, de Vistabella (Castellón), a 2.500 pesetas.

24 julio: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, número 1.584, D. Francisco Roperro, de Puente del Arzobispo (Toledo), y ascienden los números 2.654, D. Antonio Gálvez, de Andorra (Teruel), a 3.000 pesetas, y 5.816, D. Francisco López, de Villanueva (Zaragoza), a 2.500 pesetas.

29 julio: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, número 1.939, D. Roque L. Aguirre, de Arguedas (Navarra), y ascienden los números 2.655, D. Angel Bayo, de Ganet de Berenguer (Valencia), a 3.000 pesetas, y 5.817, D. Juan González, de Alblanco (Guadalajara), a 2.500 pesetas.

31 julio: Baja por otro destino, 3.500 pesetas, número 676, D. David Fernández, de Castro Caldelas (Orense), y ascienden los números 1.280, D. Bernabé Lozano, de Avila, a 3.500 pesetas, y 2.656, D. Juan Larrete, de Izaba (Navarra), a 3.000 pesetas. (1)

3 agosto: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, número 4.778, D. Isidro Fuentes, de Sanchonuño (Segovia).

7 agosto: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, número 3.127, D. Martín Alonso, de Pivierda (Oviedo).

10 agosto: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, número 1.142, D. Enrique Polo, de Ledesma (Salamanca), y ascienden los números 1.281, D. Valentín Ferrero, de Villamarín (Zamora), a 3.000 pesetas, y 2.657, D. Ignacio Ayuba, de Olbes (Zaragoza), a 2.500 pesetas.

15 agosto: Baja por jubilación, en 2.500 pesetas, D. Bernardo Cordero, de Requejo (Pontevedra) (1).

18 agosto: Baja por defunción, en 3.500 pesetas, número 999, D. Francisco Morales, de Teba (Málaga), y ascienden los números 1.282, D. Angel Ves, de La Coruña, a 3.500 pesetas, y 2.658, D. Jenaro Barrutia, de Gordejuela (Vizcaya), a 3.000 pesetas.

30 agosto: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, número 4.828, D. Angel Rábago, de Argüeso (Santander).

5 septiembre: Baja por defunción, en 4.000 pesetas, número 460, D. Juan B. Parés, de Mataró (Barcelona), y ascienden los números 554, D. Salvador Doblás, de Palma del Río (Córdo-

ba), a 4.000 pesetas; 1.283, D. Amalio Morán de Ciudad Real, a 3.500 pesetas, y 2.659, D. Sebastián Delgado, de Iznalloz (Granada), a 3.000 pesetas.

7 septiembre: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, número 4.615, D. Angel Robledo, Villimar (Burgos).

8 septiembre: Baja por jubilación, en 3.000 pesetas, número 2.637, D. José M. Piñol, Barcelona, y asciende el número 2.660, D. José M. Arana, de Albornoz (Granada), a 3.000 pesetas (1).

10 septiembre: Baja por excedencia, en 2.500 pesetas, número 3.948, D. Pedro Guinea, Constantina (Sevilla).

22 septiembre: Baja por jubilación, en 8.000 pesetas, número 10, D. Mauricio Rosalido, Madrid, y ascienden los números 27, D. Quintín Rupérez, de Madrid, a 8.000 pesetas; D. José María del Campo, de Sevilla, a 3.000 pesetas; 178, D. Juan B. Jimeno, de Valdepeñas, a 6.000 pesetas; 328, D. Ricardo Campillo, Alicante, a 5.000 pesetas; 655, D. Eugenio Misión, de Peñaranda (Salamanca), a 4.000 pesetas; 1.284, D. Manuel Bethencourt, de Lejo Alto (Canarias), a 3.500 pesetas, y 2.661, D. José Martos, de Canjáyar (Almería), a 3.000 pesetas.

23 septiembre: Baja por defunción, en 4.000 pesetas, número 448, D. Pedro Orellana, Aguilar (Córdoba), y ascienden los números 656, D. Vicente del Castillo, de Toledo, a 4.000 pesetas; 1.285, D. Ignacio Alonso, de Casca (Zamora), a 3.500 pesetas; 2.662, D. Francisco Castellano, de Teruel, a 3.000 pesetas.

25 septiembre: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, número 4.458, D. José Potán, de Llérida (Lérida).

30 septiembre: Baja por jubilación, en 8.000 pesetas, número 25, D. Miguel Quintana, Madrid, y ascienden los números 28, D. Bernabé D. Cuartero, de Madrid, a 8.000 pesetas; 78, D. Santiago Soler, de Tarragona, a 7.000 pesetas; 179, D. José Villar, de Valencia, a 6.000 pesetas; 329, D. Cecilio Ayuela, de Santander, a 5.000 pesetas; 657, D. Emeterio de Puebla de la Calzada (Badajoz), a 4.000 pesetas; 1.286, D. Juan J. Dolz, de Ademuz (Valencia), a 3.500 pesetas, y 2.663, D. Jacinto Trincado, de Munilla (Logroño), a 5.000 pesetas (1).

1 octubre: Baja por defunción, en 6.000 pesetas, número 150, D. Felino Monge, de Madrid, y ascienden los números 180, D. Antolín Montaña, de Barcelona, a 6.000 pesetas; 350, D. Salvador V. Baldoví, de Granada, a 5.000 pesetas; 658, D. Florencio M. Labado, de Segura de la Sierra (Badajoz), a 4.000 pesetas; 1.287, D. Martí Martret, de Mataró (Barcelona), a 3.500 pesetas, y 2.664, D. Andrés M. Capdevila, de Baños de Ebro (Zaragoza), a 3.000 pesetas.

3 octubre: Baja por defunción, en 3.500 pesetas, el número 1.025, D. Dámaso Hernández de Oliete (Teruel), y ascienden los números 1.288, D. Antonio Gelavert, de Establecimiento (Balears), a 3.500 pesetas; 2.665, D. Juan

Monzón, de Albetosa (Teruel), a 5.000 pesetas.

8 octubre: Baja por defunción, en 3.500 pesetas, número 895, D. José M. Lorente, de Cintruénigo (Navarra), y ascienden los números 1.289, D. Segundo Martínez, de Motril (Granada), a 3.500 pesetas, y 2.656, D. Jorge Díaz, de Samper de Calanda (Teruel), a 3.000 pesetas.

9 octubre: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. José Mir, de Cardona (Barcelona) (1).

10 octubre: Baja por jubilación, en 3.000 pesetas, número 1.589, D. Francisco Muñoz, de Quintanilla de Abajo (Valladolid), y asciende el número 2.667, D. Angel Navarro, de El Cortijo (Logroño), a 3.000 pesetas.

12 octubre: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Andrés Andreu, de Musa (Lérida). y Baja por jubilación, en 4.000 pesetas, el número 508, D. Eduardo García, de Santander, y ascienden los números 659, D. Pedro Ruiz, de Bermeo (Vizcaya), a 4.000 pesetas; 1.290, don Pedro Tous, de Lluçmayor (Baleares), a 3.500 pesetas, y 2.668, D. Manuel G. Lacruz, de Requena (Valencia), a 3.000 pesetas.

15 octubre: Baja por jubilación, en 4.000 pesetas, número 521, D. Eduardo González, de Sevilla, y ascienden los números 660, D. Francisco Guillén, de Galdar (Canarias), a 4.000 pesetas; 1.291, D. Juan Artola, de Martorell (Barcelona), a 3.500 pesetas, y 2.669, D. Bienvenido Flores, de M. de la Concepción (Sevilla), a 3.000 pesetas.

14 octubre: Baja por defunción, en 3.500 pesetas, número 1.055, D. Marcelo P. Herrero, de Deusto (Vizcaya), y ascienden los números 1.292, D. Angel Castañer, de Málaga, a 3.500 pesetas, y 2.670, D. Felipe Fernández, de Bemibre (León), a 3.000 pesetas.

17 octubre: Baja por defunción, en 2.500 pesetas, D. Mateo Palol, de Cardona (Barcelona).

23 octubre: Baja por defunción, en 6.000 pesetas, número 148, D. Juan Fontanel, de Barcelona, y ascienden los números 181, D. Miguel Sánchez, de Huesca, a 6.000 pesetas; 331, D. Antonio Molina, de Torre del Campo (Jaén), a 3.000 pesetas; 661, D. Andrés Martínez, de Bejijas (Jaén), a 4.000 pesetas; 1.293, D. Juan D. Peña, de Olula del Río (Almería), a 3.500 pesetas, y 2.671, D. José Sánchez, de Villaharta (Córdoba), a 3.000 pesetas.

26 octubre: Baja por excedencia, en 2.500 pesetas, número 5.800, D. Esteban Rubio, de Higuera (Ávila).

30 octubre: Baja por jubilación, en 3.500 pesetas, número 1.046, D. Salvador Sanz, de Briviesca (Burgos), y ascienden los números 1.294, D. Aurelio Aranzana, de Nacimiento (Almería), a 3.500 pesetas, y 2.672, D. Joaquín Bascón, de Usagre (Badajoz), a 3.000 pesetas.

31 octubre: Baja por defunción, en 3.000 pesetas, número 2.180, D. Tomás Roig, de Barcelona, y asciende el número 2.665, D. Luis Porro, de Madrid, a 3.000 pesetas (1).

ESCALAFÓN DE MAESTROS CON DERECHOS LIMITADOS

Relación de bajas y altas en dicho Escalafón y categoría que se expresan, desde 1.º de abril próximo pasado.

Altas: número 101, D. Tomás Folgueiro (1), de Santo Tomé (Lugo); 102, D. Laureano Rodríguez (2), de Gordoncillo (León); 103, don Vicente Besteiro, de Lasa (Orense); 104, D. Justo Ribera, de Araño (La Coruña); 105, D. Ramón L. Duro, de Tremeoedo (Pontevedra); 106, D. Salvador V. Peral, de Monóvar (Alicante); 107, D. José María Fernández, de Vigo (La Coruña); Baja, 38, D. José Banas (3), de Ruidarena (Gerona), por jubilación; Altas, 108, D. Raimundo López, de Pantón (Lugo); 109, D. Manuel J. Méndez, de Mohías, en Coaña (Oviedo); 110, D. Luis Pérez, de Amoeiro (Orense); Baja, 87, D. Evaristo Pérez (3), de Rubianas (Orense), por jubilación; Altas, 111, D. Rogelio Barrera, de Tuilla (Oviedo); 112, D. Luciano Vázquez, de Sedes (La Coruña), y 115, D. Luciano Cid, de Ponzones (Pontevedra).

21 DICIEMBRE.—R. O.—En el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio, verificadas en las Islas Canarias, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Resultando que con fecha 1.º de agosto, 28 del mismo mes y 26 de octubre último, tienen entrada en el Ministerio tres comunicaciones de la Delegación Regia de Canarias, dando parte de haber terminado las oposiciones al Magisterio verificadas en aquellas Islas:

Resultando que con fecha 14 del pasado septiembre se recibe instancia de doña Juana Evora, solicitando se amplie la convocatoria en una plaza más:

Resultando que el opositor D. Antonio Romero solicita se anule la elección de plazas verificada ante la Delegación Regia de Gran Canaria, y quede en vigor la que se llevó a cabo ante el Tribunal:

Resultando que varias opositoras que obtuvieron una puntuación menor que la última de las aprobadas, solicitan se las considere en tal concepto, o sea como aprobadas, y, en su virtud, se les adjudique Escuela:

Resultando que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Teror, Gran Canaria, solicita se incluya en las listas de Es-

(1) Este ascenso se produce por vacante de D. Juan Campos Gutiérrez, incluido por error en este Escalafón, y a quien no le corresponde figurar en ninguno por servir Escuela voluntaria.

(2) Este ascenso y los siguientes se producen en cumplimiento del art. 5.º del Real decreto de 4 de junio de este año y con efectos desde el día siguiente a la fecha de la oportuna baja en relación con el anterior estado.

(3) Estas vacantes se han tenido en cuenta a los efectos del repetido art. 5.º

cuelas a proveer por opositores aprobados, los Distritos escolares de Ojero, Arbejales y Espartero, por contar con 654, 792 y 557 habitantes, respectivamente; y que a esta solicitud se acompaña el expediente instruido a instancia de varios opositores que formulan la misma solicitud que el Ayuntamiento:

Resultando que teniendo en cuenta que, conforme al apartado 8.º del Real decreto de 14 de abril de 1916, en todos los expedientes de oposiciones debe oírse el informe de este Consejo, el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que, previo el citado informe, deben aprobarse estas oposiciones, por carecer notoriamente de fundamento las reclamaciones presentadas y que no se amplíe el número de plazas de la convocatoria, por oponerse a ello las disposiciones legales vigentes:

Considerando que las peticiones que se formulan no pueden estimarse como legalmente fundamentadas,

Esta Comisión, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio, entiende que procede la aprobación de estas oposiciones, con sujeción estricta a los términos de la convocatoria anunciada.»

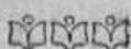
Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de diciembre de 1920.—PORTAGO.—(Gaceta 5 enero).

21 DICIEMBRE.—R. O.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Enfeste (Coruña) contra la Orden de la Dirección general de 1.º de julio último, que obliga a dicho Ayuntamiento pague a la Maestra, señora Taboada, lo que por casa-vivienda se le adeuda desde 1.º de enero de 1919.—(Gaceta 5 enero).

21 DICIEMBRE.—O.—Se deja sin efecto la Orden de 5 del actual, por la que se desestimó la concesión de permuta que tenía entablada D. Salvador Gamo, de Navadijos (Avila), con D. Domingo Casadevall y Emaliach, Maestro de la Escuela de Lordillos (Burgos), pues el expediente gubernativo seguido a D. Domingo Casadevall fué sobreesido por Orden de 22 de noviembre último, y desaparecida la causa que se oponía a la concesión de la permuta, se concede.—(Gaceta 5 enero).

27 DICIEMBRE.—R. O.—Se crea con carácter provisional una Escuela nacional de asistencia mixta a cargo de Maestro en San Pedro, anejo del Ayuntamiento de Cartelle, en esa provincia, que tendrá la dotación siguiente: por sueldo, 2.000 pesetas; por gratificación de adultos, 250; por material de las clases diurnas, 166,66; por material de las clases nocturnas, 62,50; total, 2.479,16 pesetas.—(Gaceta 5 enero).



Nombramientos

GUADALAJARA.—Grupo A.—Número 1.658, doña Antonia Hernández, para Valdepinillos. (Gaceta 5 enero).

SANTANDER.—Grupo C.—Número 88, D. Manuel Alvarez González, para la Escuela de Cosgaya.

Número 1.652, doña Carmen Cayón Cuesta, para la de Bores.—(Gaceta 5 enero).

GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL POR D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se desestima recurso interpuesto por doña Dolores Bergua, Profesora de las Escuelas de adultas de Santiago, contra acuerdos de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se declaran excedentes a doña Eligenia Fernández, Maestra de Cubella del Campo (Burgos), y a D. Eduardo Martínez, de Leisiella (Oviedo).

—Se conceden tres meses de licencia a doña María Teresa Muñoz, Maestra de Jerez de la Frontera (Cádiz).

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Genoveva López, Maestra de Mislata, y doña Consuelo Villanueva, de Benisquera (Valencia).

—Se conceden permisos para oposiciones a D. Jacinto Sebastián Martín, Maestro de Ibañeta de Anera (Santander); a D. Ramón Jimeno, de Caparroso (Navarra), y a D. José Arreba Arijón, de Muniarte de Beta (Navarra).

—Se reconoce derecho a reingresar en Escuelas de censo inferior a 1.000 habitantes a D. Miguel Zubeldia.

—Se anuncia a concurso especial de traslado

do la plaza de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de León.

—Se aprueban oposiciones al Magisterio verificadas en el distrito universitario de Sevilla.

—Se desestiman instancias de doña Natividad Sanz López, Maestra de Ambita (Madrid), que pide se la nombre para una Escuela de esta Corte; de doña Inocencia de Santiago, de Castrocaldelas (Orense), que solicita una vacante de Lugo; y recurso de D. Antonio Ruiz Palma, contra la Real orden de 19 de febrero de 1917.

—Se nombra Director en propiedad de la graduada de niños de Sama de Langreo (Oviedo) a D. Jacinto Ramos Martínez.

—Se convoca a los opositores al Cuerpo de Secciones, para verificar los ejercicios, para el día 29 de los corrientes, advirtiéndole que el cuestionario estará a disposición de los mismos desde el día 22 del actual.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Valeriano Páez, Maestro de Servata, y don Joaquín Suelves, de Cornudella (Huesca); entre D. Facundo Medina, de Puerto de Béjar, y D. Wenceslao García, de Peñacaballera (Salamanca); entre D. Enrique Casaus, de Chiprana, y D. Francisco Catalán, de Nonaspe (Zaragoza); entre D. Valentín Anguiano, de Iuarca, y D. Gabriel Pérez, de Otur (Oviedo); entre D. José Recio, de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), y D. Vicente Salillas, de Villamartín (Cádiz), y entre doña Eulogia Alonso, de Almusquilla, y doña Arsenia Calleja, de Torrescarcela (Valladolid).

Normales.—Se dispone que las Auxiliares de las Normales de Guadalajara y Almería, doña Cecilia Castejón y doña Bernabela Melgarejo, perciban sus haberes en concepto de sueldo.

Crónica General

Lunes.—A la una de la tarde comenzó la sesión preparatoria en el Senado, siendo nombrado por el Gobierno presidente el Sr. Sánchez de Toca; promueve un ligero incidente el Sr. Pérez Caballero, apoyado por el Sr. Albay, que hace ver la imposibilidad de celebrar sesión, pues la mayoría de los senadores están en provincias. Se efectúa el sorteo de comisiones para recibir a S. M., y después de acordar que las sesiones comiencen a las tres de la tarde, se levanta la sesión.—El Congreso abre la sesión a las cuatro bajo la presidencia del señor Escobar; se leen las listas de diputados, que ascienden a 317; designadas las comisiones que han de recibir al Rey, el conde de Romanones habla para demostrar que el Sr. Dato ha realizado un acto atentatorio contra el Parlamento al disolver las Cortes y no convocar a elecciones a la vez. Le contesta el Sr. Bugallal, que es interrumpido violentamente por el señor Chicharro, sin convencer a nadie. El señor Prieto se muestra de acuerdo con el con-

de de Romanones; se levanta la sesión, y en los pasillos comentóse el primer incidente.—Los senadores elegidos, clasificados por los grupitos correspondientes, son: Conservadores, 72; mauristas, 10; ciervistas, cinco; liberales, 18; demócratas, 21; albistas, 16; zamoristas, uno; gasselistas, uno; autonomistas, uno; regionalistas, seis; reformistas, dos; jaimistas y tradicionalistas, cinco; republicanos, uno; independientes, nueve, e indefinidos, dos.—Como dato curioso figura el del Sr. Goicoechea, ex ministro, que fué derrotado en las elecciones de diputados en cuantos lugares se presentó, y que figura como senador por Murcia. En el Banco de España comienza la suscripción de las obligaciones del Tesoro por 750 millones de pesetas, siendo 180 los millones cubiertos el primer día.—Para los desilusionados por la Lotería de Navidad queda la de primero de año, que favorece al número 25.588, 500.000 pesetas, Santander; 9.588, 250.000, Oviedo, Pueblo Nuevo del Terrible, Valencia y Madrid; 28.990, 400.000, Barcelona; 8.945, 50.000, Madrid y Valencia, y los de 10.000 pesetas el 1.591, 1.898, 5.575, 5.621, 5.671, 6.264, 10.685, 16.923, 18.634 y 22.979.

Coruña: Frente a la isla de Sálvora, en los bajos de Meixides, ha naufragado el «Santa Isabel», que había salido de este puerto el día 1.º a la una de la tarde, después de tomar 31 pasajeros para Buenos Aires. Llevaba además 155, embarcados en Bilbao y Santander. Sábese que hasta ahora se han salvado únicamente 40 personas, entre ellas el capitán, que está grave, y el segundo oficial. El «Santa Isabel» desplazaba 5.500 toneladas, y fué contruido en Matagorda, teniéndolo destinado la Transatlántica para recoger pasajeros de los puertos del norte y llevarlos a Cádiz. La catástrofe ocurrió en la madrugada del domingo, debido a un huracán que se desencadenó y arrojó al barco contra los bajos, sorprendiendo al pasaje durmiendo, y se ahogaron familias enteras que marchaban a la Argentina. Las víctimas se elevan a 214.

Barcelona: Al entrar al trabajo, en la calle de la Industria, el obrero José Julián Monclús, un grupo de desconocidos le hizo varios disparos, de los cuales le alcanzó uno que le atravesó el pecho, produciéndole una herida gravísima.—Sigue agravándose la crisis de la producción, quedando suspendido el trabajo nocturno en las fábricas de tejidos, y en otras se acuerda trabajar sólo tres días a la semana.—En la fábrica de galletas «La Fortuna» se cierran en huelga.

Bilbao: La Constructora Naval ha despedido a los maestros y encargados de los departamentos en que se trabajaba desde que se empezó a construir el «Alfonso XII». Los talleres se dedicarán en lo sucesivo, a la construcción de motores marítimos y material de ferrocarriles.—En el barrio de la Arboleda un incendio destruye un puente y varios materiales de la Compañía Orconera; como autores del in-

cendio son detenidos Ramón Aguado, Nicolás Navaja y Lueterio Fernández.—El automóvil conducido por Anastasio Arrié atropella a Filomena Menéndez, fracturándole una costilla. En la Gasilla riñen varios hombres, y resulta muerto Juan Muñoz, que intentó poner paz.

Valencia: Se ha resuelto la huelga del ramo de transportes, concediéndose a los obreros 10 pesetas de jornal diario y cuarenta y ocho horas de trabajo semanales, quedando en libertad los patronos para la admisión de personal.

Extranjero.—Berlín: El Sr. Bethmann Holweg ha muerto víctima de una pulmonía. Ha sido el último canciller del Imperio, pues el príncipe Maximiliano de Baden que le sucedió días antes de la abdicación de Guillermo II, fue más bien el canciller de la Revolución. Había nacido en Hohensinow (Brandenburgo) en 1856.

Bruselas: El Rey ha recibido al ministro de España, y ha conferenciado con él sobre el próximo viaje de los Soberanos belgas a España, que se verificará en los primeros días de febrero.

Martes.—A las tres de la tarde hicieron su entrada en el Senado SS. MM., recibiendo el Monarca, de manos del Sr. Dato, el mensaje, que leyó, y que como todos los que le antecedieron es un programa... que no se llevará a cabo. De instrucción leyó: «Muestras de esa labor, por el primer aspecto, serán una codificación general de Instrucción pública que acentúe la evolución progresiva de la enseñanza oficial, modernizando métodos y castigando burocratismos estériles.» Terminada la lectura dióse por abierta la actual legislatura, y la lucida caravana desfiló nuevamente por las calles sus galas de cuento de hadas.—La densa niebla que disfrutamos hizo que chocaran una máquina que hacía maniobras con un tren de mercancías en la estación de las Delicias, resultando heridos, aunque no de gravedad, Vicente Martín y Bernardino Vera, maquinistas, y el mozo del tren José Lozano.—En la Guindalera, Mariano León, que estaba loco, en un momento de furia intentó asesinar a su madre; acudieron los guardias en defensa de la mujer, revolviéndose contra ellos. Como los representantes de la autoridad no podían reducir al loco, trataron de encerrarlo; pero Mariano hizo un supremo esfuerzo, y ya iba a hundir la cuchilla en el pecho del guardia Félix cuando éste, no pudiendo esquivar ni huir el golpe, sacó el revólver y disparó sobre el loco; conducido a la Casa de Socorro falleció el herido al ingresar.—¡Hace un año que murió Galdós!

Coruña: Los relatos de la catástrofe del «Santa Isabel» son verdaderamente espeluznantes. Refieren los supervivientes que el mar los zarrandaba sobre las olas, dándose el caso con algunos de que el mismo mar los llevó a tie-

rra cuando ya no tenían fuerzas para seguir luchando con el oleaje. Uno de los naufragos logró asirse a un peñasco, pero el mar lo arrebató y una ola formidable lo estrelló luego contra la misma peña. En el mar los naufragos se asían unos a otros, y a esto debieron la muerte muchos de ellos. Los gritos de las mujeres y de los niños dicen que no podrán olvidarlos nunca. En los primeros momentos algunos naufragos se apoderaron de un bote, lanzándose al mar, que los estrelló contra las peñas, no salvándose ninguna. Entre los detalles de horror hay uno verdaderamente espantoso. El primer cadáver que llegó a Ribeira fue el de un joven de aquel pueblo que, impaciente por embarcar, vino a hacerlo a La Coruña, sin esperar a que el barco llegase a Villagarcía, y fue precisamente la madre quien identificó el cadáver. El número de salvados en el naufragio es de 56: 27 tripulantes y 29 pasajeros. Los nombres son: Capitán, Esteban García; oficial, Luis Cebreiros; maquinistas, Blas Alegre y Juan Pérez; Antonio García, José Ruiz, Manuel Pareja, Vicente Jiménez, José Matel, Antonio Morca, Antonio Camargo, Gregorio Conde, Jorge González, Rafael Rivas, Luis Fernández, Abelardo Calarregui, Diego Castro, José Rivas, todos de Cádiz; Antonio Malco, de Málaga; Manuel Hidalgo, Antonio Muñoz, Francisco Jiménez, Diego Guerrero, Salvador Santos; pasajeros: Rafael Larin, de Guipúzcoa; Isidro Bartolomé, Antonio Arenas, Alfredo Varela y Josefa González, de Burgos; Mercedes Izquierdo Santa María, Pedro Paz y Juana Busto, de La Coruña; José Domínguez, de Bilbao; Antonio Villegas y José Bonet, de Santander; Susana Uraragoza y Josefa Larazábal, de San Sebastián; Generoso Queijo, de Oviedo; Constantino García, de León; Manuel Quinoa, de Lugo; Consuelo Fernández, de Alava; Ramiro Saghero, de Montevideo, y de punto desconocido, Restituto Besando, Isidro García, Maximino González, María Zorrilla, Benedicta Aranaz, Simona González, Mercedes Izquierdo Yastá, Fernando Izquierdo, Isabel Sebastián, Tiburcia Esteban. Se desconocen los nombres de dos. Se ha comprobado que la desgracia ocurrió a la una de la madrugada del día 2. El número de pasajeros ascendía a 240. Han sido recogidos 28 cadáveres, que no han sido identificados.

Tetuán: El servicio de convoyes de la línea de Xexauen ha sido duramente hostilizado por el enemigo, resultando muerto en la retirada el teniente D. Juan Irine y heridos el capitán Yagüe y cinco áskaris.

Barcelona: Durante los cacheos efectuados han sido detenidos varios individuos portadores de armas.—El número de obreros parados es de 921, de ellos 271 por cierre de fábricas. La actitud de los matarifes tiene a la población sin carne.—En Reus, un grupo de obreros del Sindicato Libre encontrósese con otro del único, trabándose a tiros; resultaron gravemente heridos Juan Montané y Ramón Oliver, y levemente, Jaime Rive, Pedro Vendrell,

José Amat y José García Galcelistas; témesese que estalle la huelga general.

Zaragoza: La Policía ha detenido a siete ebánistas que obligaban a que cotizasen los obreros de la fábrica Industrial Química. La Guardia civil de Epila detuvo a Gregorio Sobrevieja, que intentó apedrearla durante el tumulto promovido frente a la fábrica azucarera.

Valencia: En la plaza de la Cruz, barriada de Ruzafa, un tranvía arrolló a la anciana Concepción Mustrel y a su sobrinita Antonia Muñoz Brocal. La niña quedó horriblemente destrozada, con las piernas separadas del tronco, y la anciana sufrió gravísimas lesiones.

Extranjero.—Londres: Dicen de Berlín que el general Sdicka, en el mensaje de año nuevo a las fuerzas, dice: «Mantendremos afilada nuestra espada, y nuestro escudo seguirá siendo brillante. El nuevo ejército podrá ser un rival del antiguo en lo que a su influencia marcial se refiere».—En el País de Gales, a consecuencia del mal estado de los negocios, han cesado ya en los trabajos varias minas de carbón y se anuncia el paro en otras varias.

MANUAL DE LOS EJERCICIOS FÍSICOS

POR
D. Victoriano F. Ascarza.

Libro, en que con gran profusión de grabados, se estudian los diferentes movimientos y ejercicios graduados, fáciles de ejecutar en las Escuelas.

Forma un volumen de 192 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Correspondencia Particular

Santander. M. E. M. Se entregó oportunamente la carta al destinatario.

Tías (Lanzarote). G. E. Cuando se entregan presupuestos y cuentas a las Juntas locales conviene exigir recibo.

Dropesa. M. M. C. Procuramos la mayor imparcialidad posible, pero es difícilísimo mantenerse en el fiel exactamente; es imposible publicar todo lo que recibimos.

Ponferrada. E. F. P. Se recibió cheque de 25 pesetas, pero no la carta para su inversión, por eso se ha retrasado la inversión.

Camporredondo. T. M. Puede hacerlo por giro postal, y en último término en sellos, certificando la carta; las hojas se cierran dentro del plazo correspondiente.

Sosis. J. S. Por ahora están en suspenso los ascensos en esa categoría.

Zapardiel Cañada. V. A. V. Recibido todo de conformidad; feliz Año nuevo.

Angoarez. G. N. P. Nada sabemos del anuncio de esas plazas en el extranjero; se hará el traslado.

Belunza. P. C. No hemos encontrado al destinatario.

Espina de Tremor. N. G. Remitido número pedido.

Ciudad Rodrigo. J. M. No conocemos esos libros más que de nombre; se insertará reseña.

Villaesper. P. M. V. No hemos tenido la fortuna de que fuera premiado nuestro número.

Villalba de Sosa. S. R. Haga lo que quiera, pero la falta no está en esta Administración.

Murcia. E. M. Creemos que a los seis años.

Erla. N. E. Queda complacida.

Vianoz. A. P. Puede devolverlo certificado, cuando podamos remitirle el otro.

Torre Santa María. L. G. No hay autor determinado; cada uno estudia todo lo que puede.

Escorial de la Sierra. D. C. Conformes; sería preferible que hiciera el giro directamente.

Peñascosa. P. B. Pasa a la Administración.

Yebra. P. G. Entiendo no es menester legalizar esa partida, mientras no se mande.

Torrelameo. D. D. y C. G. Cuando llegó su carta había pasado la oportunidad.

Huerta del Marquesado. M. E. E. Conformes con lo que dice; el folleto remitido por correo es dos pesetas.

Rozcales de la Peña. V. G. Así lo haremos.

Aguele. C. P. Sea o no error, creo que debe reclamar oportunamente.

HUERTAS, 27. Librería de la Infancia

No olvide usted esas señas, cuando necesite material para premios orlas, diplomas, libros. Desde 0,5 hasta
:: :: :: 14,00 pesetas. :: :: ::

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

ANUARIO DEL MAESTRO

==== PARA 1921 ====

POR

D. Victoriano F. Ascarza

que ha sido puesto a la venta en las principales librerías

Este libro, que constituye el tomo XXIV de esta publicación anual, contiene, por orden cronológico, la legislación dictada en 1920. Apresúrese a pedirle a su librero, pues, como en años anteriores, será agotada su edición.

Ejemplar en rústica, 3,00 pesetas.